

gan á interpretar las sentencias, aleccionan-
do solo á cumplirlas y hacerlas cumplir
estrictamente; aun cuando cree que ni
por el Ayuntamiento ni por la Alcaidía
es subsanable el defecto, y tampoco cabe
la alzada, somete el asunto á la Cor-
poracion Municipal, queriendo que
de todas suertes conste esta su mani-
festacion.

Habla el Sr. D. D. El Sr. Teniente, confirmando lo expuesto
sobre este asunto por el Sr. Alcalde, añade que todo el
mundo sabe que ese molino no tenia
más que una piedra, desde su funda-
cion hasta que, hace diez ó doce años,
sin acuerdo del Ayuntamiento, sin con-
sentimiento de los interesados en el merca-
miento donde está establecido y sin el de
los Procuradores del mismo, se han puesto
tres piedras, una turvina y una rueda
hidráulica; se ha levantado la solera
para dar mas salto de agua, y se han
hecho obras para un desvio, todas las cua-
les obras son nuevas; y sin embargo es
muy extraño no se encuentre quien lo
acelere y justifique, como sucedió la
tarde en que fué á la reposicion, que
se armó una de dimes y dretes entre
el dueño del molino y los interesados en
el mercaimiento. El hecho es, que todo
ello constituye un abuso perjudicial á